



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CAMBIO DE LOCAL PATENTE
DE MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS ROL N° 4-40028, SOLICITADO
POR EL SR. ANGEL CERVANDO MORENO BURGOS**

Huépil, 19 de Febrero de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 298.


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por acuerdo N° 045 del H. Concejo Municipal reunido con fecha 14 de Febrero del año 2013.
- c) Por solicitud del Sr. Angel Cervando Moreno Burgos.
- d) El informe favorable del Sr. asesor jurídico municipal.

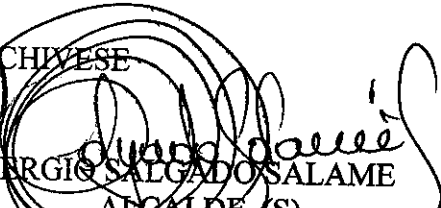
DECRETO :

1. Apruébese Cambio de Local de la Patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas Rol N° 4-40028, clasificación " H ", solicitado por el Sr. Angel Cervando Moreno Burgos, Rut N° 5.989.853-1, ubicada en calle Alejandro Pérez N° 590 de Trupán y que deberá trasladarse a calle Los Sauces N° 260 de Trupán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)